

4-445-35

1870.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Ensanche

CLASE.

Construcción.

Expediente promovido por D. Julian Ferraz.
para construir una cerca del corral de la casa n.º 10, bar-
rio de Bellas-Vistas y una caseta para un guarda.

781

RECIBO DE

CLASE

1871



Por
de
de



10.10.70 372 12

Señor Alcalde S^o de esta Capital

6 Junio

Por acuerdo general

Pase a inf^{me} del

Arg^{to} Municipal

de la seccion

Julian Fernandez y Fern^{do}

que vive calle de Vellas-Vistas num^o 10

en las afueras del Distrito de la Uni-

Dicenta versidad y fuera de la zona del ensan-

che, a V^o supone: que descanando le

santar el cercado del corral que tie-

ne al respaldo de dicha casa y hacer

en él una caseta para el Guarda de

la misma.

A V^o Suplica se digne, en mé-

ritos de Justicia, concederle dicha pe-

sicion por lo que vivirá siempre re-

conocido.

Dios que a V^o ord^{na} a^o

Madrid 6 de Junio de 1870.

Atmo.

Julian Fernandez

Ayuntamiento de Madrid

Señor.



En cumplimiento a lo acordado por S.E. en la instancia de D. Julian Fernandez en solicitud de licencia para levantar las tapias de cerramiento de un corral perteneciente a la casa nº 10 de la calle de Villa Vieja, y que informa no es inconveniente en que V.E. autorice lo que se pide, siempre que la construcción de dicho muro tenga por lo menos 2,50 metros de altura y se construya con buena fábrica de ladrillo, guarnecido y rebocado al exterior. También puede autorizarse la construcción de la banta para el guarda, siempre que esta se sitúe al interior de dicho muro y tengan por lo menos 2,50 metros de altura y formada con buena fábrica de ladrillo debidamente suada, colada y tendida de yeso, debiendo además reunir las debidas condiciones de solidez. No obstante lo expuesto V.E. de costará lo mas acordado.

Madrid 13 de Junio 1870.

13 Junio.

Expedir la licencia, con las expresadas condiciones que conlleva el Arquitecto municipal de la Sección. Por el M.^o P.^o y 2.^o

El Abg.^{te} de la 1.^a Sección.

Francisco Vera

Pereza

D. Manuel M.^o José de Salas, etc.

Por la presente concedo á D. Julian Fern.^o y Fernand.^o el permiso que he solicitado para levantar las tapias de cerramiento de un corral perteneciente á la casa n.^o 10 de la calle de Pallas Vistas, fuera del Ensanche de esta Capital, y ~~para~~ construir una caseta para el guarda; siempre que dicho muro tenga por lo menos 2,50 metros de altura y se edifique con buena fabrica de ladrillo, guarnecido y revocado al exterior, y la caseta se sitúe al interior del expresado muro y tenga por lo menos otros 2,50 metros tambien de altura, formada con buena fabrica de ladrillo debidamente saneada, solada y tendida de yeso, reuniendo ^{todas las necesarias} las debidas condiciones de solidez.

De este documento debe tomarse el Sr. Alcalde del dist.^o respectivo.

Madrid 22 de Junio de 1870.

Sr. Alcalde del dist.^o de la Universidad. (Remitido á Vea.)

Acompano á V.^o la licencia expedida á favor de D. Julian Fern.^o y Fern.^o para levantar las tapias de cerramiento de un corral perteneciente á la casa n.^o 10 de la calle de Pallas Vistas y construir una caseta para el guarda; á fin de que V.^o se sirva disponer se entregue al interesado á la mas oportuna.

Dios, etc.

